


[Turismo](#)
[Prensa](#)

 Convenio sobre la  
Diversidad Biológica

# Acerca de la COP

**La Conferencia de las Partes (COP)** es el órgano rector del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), un tratado internacional adoptado en la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro en 1992.

Su objetivo es establecer agendas, compromisos y marcos de acción para conservar la diversidad biológica y darle un uso sostenible, así como



ES ^

la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos.

[Privacidad](#) - [Términos](#)

La COP se celebra cada dos años. En 2024, por primera vez en la historia, Colombia hospedará la edición 16 de la Conferencia bianual sobre Biodiversidad. En cada una de estas Conferencias se busca tomar medidas determinantes para la protección de la diversidad biológica.

Este año, la COP16 tendrá lugar en Cali, capital del departamento del Valle del Cauca (Colombia), entre el 21 de octubre y el 1 de noviembre del 2024.

El lema **“Paz con la Naturaleza”** es un llamado a la reflexión para mejorar la relación que tenemos con el ambiente, repensar un modelo de económico que no priorice la extracción, sobreexplotación y contaminación de la naturaleza.



**COP16**  
COLOMBIA  
PAZ CON LA NATURALEZA



Convenio sobre la  
Diversidad Biológica

Banco de imágenes: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Alcaldía de Cali, Gobernación del Valle del Cauca, Sistema Nacional Ambiental, Cali Valle Bureau.

# ¿Cómo se toman las decisiones en la COP de Biodiversidad?

## ¿Qué es la COP de Biodiversidad?

La COP (Conferencia de las Partes) es la reunión más importante del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). Aquí, los países miembros toman decisiones clave para proteger la biodiversidad y plantear estrategias de sostenibilidad. En su edición 16, que se llevará a cabo entre el 21 de octubre y el 1 de noviembre del 2024 en Colombia, asistirán 196 países miembro.



## Proceso de toma de decisiones en la COP

### 1. Identificación y priorización de temas

- **Antes de la COP:** Los temas y problemas que se discutirán en la COP se identifican y priorizan, a veces hasta cuatro años antes de la reunión. Este año Colombia presentará cuatro ejes temáticos clave:
  1. La atención de la informalidad y la contención de los delitos ambientales asociados a la pérdida de la biodiversidad.
  2. La integración y coherencia territorial e intersectorial para la gestión de la biodiversidad y la acción climática.
  3. El impulso a la economía hacia la transformación productiva y competitiva basada en la naturaleza.
  4. El financiamiento para la gestión colectiva de territorios marino-costeros, dulceacuícolas y terrestres.
- **Documentos preparatorios:** la Secretaría del CDB prepara documentos de discusión sobre estos temas.

### 2. Primera plenaria

- **Apertura de la COP:** se organiza el trabajo y se inicia el proceso de negociación.
- **Grupos de trabajo:** los países forman grupos de trabajo para discutir los temas en detalle.

### 3. Negociaciones en grupos de trabajo

- **Discusión y propuestas:** cada país presenta su posición y se debaten las diferentes propuestas.
- **Conciliación:** se buscan acuerdos y se redactan borradores de decisiones.

### 4. Segunda y tercera plenaria

- **Revisión de avances:** se revisan los progresos de los grupos de trabajo y se ajustan las propuestas según sea necesario.
- **Segundo borrador:** se prepara un segundo borrador de las decisiones basadas en las discusiones.

### 5. Cuarta plenaria y cierre

- **Adopción de decisiones:** en la última plenaria se revisan y adoptan formalmente las decisiones finales.
- **Documento final:** se aprueba un documento que recoge todas las decisiones adoptadas durante la COP.



## ¿Quién Participa en la COP?

Actualmente las decisiones de la **COP** las toman los **196** que han ratificado el CDB y tienen derecho a votar y participar plenamente.

Hay otros participantes que no toman decisiones, pero cumplen el rol de observar durante el encuentro y en las agendas paralelas a las mesas de negociaciones. **Estos participantes son:**

- Países que no han ratificado el CDB y participan sin derecho a voto
- Organizaciones No Gubernamentales (ONG)
- Organizaciones Intergubernamentales
- Organizaciones de Naciones Unidas
- Universidades y Academias
- Sector Privado
- Grupos de Jóvenes
- Pueblos indígenas y comunidades locales

## Órganos de apoyo

### SBSTTA

- **Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico:** proporciona evaluaciones y asesoría científica.

### SBI

- **Órgano Subsidiario de Ejecución:** ayuda a implementar las decisiones y recomendaciones de la COP.

## Importancia del proceso de toma de decisiones

El proceso de toma de decisiones en la COP es crucial para:

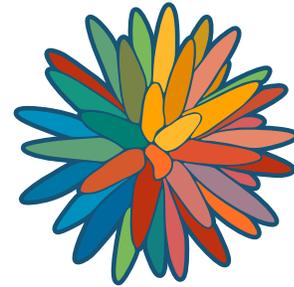
- **Proteger la biodiversidad** y tomar medidas efectivas para su cuidado y el uso sostenible de los recursos biológicos.
- **Coordinar esfuerzos globales** para asegurar que todos los países trabajen juntos hacia objetivos comunes.
- **Incluir a todos los sectores** y garantizar que las decisiones se beneficien de la experiencia y conocimientos de todas las partes interesadas, incluyendo comunidades locales e indígenas.

## ¿Cómo puedes contribuir?

- **Infórmate y participa:** Conoce más sobre la biodiversidad y participa en actividades locales de protección.
- **Apoya políticas ambientales:** promueve políticas que protejan la biodiversidad.
- **Educa a otros:** difunde información sobre la importancia de la biodiversidad y las decisiones de la COP.



**COP16**  
**COLOMBIA**  
Paz con la Naturaleza



**COP16**  
**COLOMBIA**  
Paz con la Naturaleza

**Santiago de Cali, Valle del Cauca**  
**21 de octubre al 1 de noviembre de 2024**

Por primera vez en nuestra historia, Colombia tendrá el privilegio de organizar el evento internacional más importante sobre biodiversidad. La Conferencia de las Partes que en su edición número 16 llega a la ciudad de Cali, capital del Valle y del Pacífico colombiano.

La COP, es para el mundo de las negociaciones internacionales sobre ambiente, como un mundial de fútbol, pero con una mayor representación de las naciones. **La pelota está en los boques tropicales del Pacífico, nuestros mares y en la riqueza cultural de nuestra gente.**



## ¿Qué es la COP de Biodiversidad?

La Conferencia de las Partes (COP) del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), es un tratado internacional adoptado en la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro en 1992 y que entró en vigor en 1993. Su objetivo es conservar la diversidad biológica, su uso sostenible y la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos.

**En las conversaciones:** se revisa el progreso en la implementación de las metas, se toman decisiones políticas y se adoptan medidas para avanzar en la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad.

La COP de Biodiversidad es importante para establecer agendas, compromisos y marcos de acción global en relación con la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, así como para abordar desafíos como la crisis climática, la pérdida de hábitats naturales, la sobreexplotación de recursos naturales, entre otros. Las decisiones que acá se toman, se relacionan directamente con las acciones para luchar contra el cambio climático.



## ¿Cada cuanto se realiza?

Se celebra cada

# 2 AÑOS

y reúnen a representantes de más de 190 países miembros del convenio, así como a organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, sociedad civil y otros actores relevantes, quienes tendrán la oportunidad de participar en un diálogo mundial de protección y restauración de la naturaleza en torno al cumplimiento de las 23 metas.

## El Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

Aprobado en diciembre de 2022, busca detener y revertir la pérdida de la naturaleza, en un contexto donde cada vez se potencializan los escenarios de amenaza a la supervivencia millones de especies y personas. El objetivo de este marco es proteger y emplear los servicios que ofrece la biodiversidad de manera sostenible.

El Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming -Montreal, establece una visión transformadora para guiar y apoyar a los países en materia de biodiversidad mediante 4 objetivos y 23 metas.



## Objetivos mundiales para 2050



Restablecer integridad, conectividad y resiliencia ecosistemas y biodiversidad, se detiene la extinción de especies y se mantiene la diversidad genética.



La biodiversidad se utiliza y gestiona de manera sostenible y las contribuciones de la naturaleza a las personas se valoran, se mantienen y se mejoran restableciendo funciones y servicios ecosistémicos.



Beneficios monetarios y no monetarios de la utilización de los recursos genéticos se comparten de manera justa y equitativa.



Medios de implementación financieros y técnicos -creación de capacidad, cooperación científica y técnica y acceso a la tecnología y su transferencia-, para implementar el Marco Global de Biodiversidad.



## 23 metas mundiales para 2030

Planificación integrada terrestre y marina.

30% de los ecosistemas restaurados.

30% de las zonas terrestres y marinas conservadas.

Recuperar y conservar especies y diversidad genética.

Prevenir el comercio ilegal de fauna silvestre.

Gestionar las especies invasoras.

Reducir la contaminación de todas las fuentes.

Minimizar el impacto del cambio climático.

Garantizar los beneficios de especies silvestres y su sostenibilidad.

Garantizar la gestión sostenible de las superficies.

Restaurar, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas.

Aumentar el acceso a los espacios verdes en las ciudades.

Acceso a nivel mundial de recursos genéticos.

Integrar diversidad biológica en las políticas, normas y planificación.

Gestionar la implementación de reportes a las empresas y su impacto con la Biodiversidad.

Promover comportamientos de consumo sostenible.

Establecer y aplicar medidas de seguridad de la biotecnología.

Desincentivar los servicios perjudiciales para la Biodiversidad.

Aumentar los recursos financieros para la Biodiversidad.

Fortalecer e implementar desarrollo tecnológico para la conservación de la biodiversidad.

Garantizar acceso a la información, proceso informativo e incorporación de conocimientos tradicionales.

Garantizar la participación en la toma de decisiones de las comunidades indígenas y locales.

Garantizar la igualdad de género (mujeres y niñas).





## ¿Qué son los recursos genéticos de los que habla la COP?

Los recursos genéticos representan un tesoro natural que se encuentra en las plantas, animales, microorganismos y otros seres vivos. Estos recursos son valiosos porque contienen información genética única que determina las características y rasgos de cada organismo.

Los recursos genéticos son la información concentrada en el ADN, de los organismos. Pueden incluir cosas como resistencia a enfermedades, adaptación al clima, o la capacidad de producir sustancias útiles, como medicinas o alimentos.

**Proteger y conservar estos recursos genéticos es importante porque permiten desarrollar nuevas variedades de cultivos más resistentes, medicamentos más efectivos y potenciar la adaptación ante la crisis climática.**

## Dos conceptos base de la COP16 en Colombia

# Paz con la Naturaleza



Creemos que el cuidado de la naturaleza es una acción de paz. En la COP16 vamos a poner en el centro de la discusión la reflexión sobre “Paz con la naturaleza” en el sentido de los conflictos, pero también en el sentido del cambio del relacionamiento económico y de perspectiva frente a la relación con la naturaleza, que podría ayudar a resolver mucho de la triple crisis planetaria.

Para Colombia, el principal esfuerzo común de las naciones del mundo, debería ser evitar las guerras que están creando un impacto profundo en la humanidad. Mientras tanto, no se invierte la suficiente capacidad y fuerza para atender la emergencia por la crisis climática y de pérdida de biodiversidad. En ese sentido, ponemos a la naturaleza como uno de los pilares que respondan a la crisis climática; un escenario donde la protección de la biodiversidad, podrá ser un camino para avanzar en procesos de paz.

Paz con la Naturaleza  
Paz con la Naturaleza  
Paz con la Naturaleza  
Peace with Nature  
Peace with Nature  
Paix avec la Nature  
Paix avec la Nature  
Paix avec la Nature  
Paix avec la Nature



# COP de la gente



Apostaremos porque Cali se convierta en una gran aula ambiental. A la población que está en la primera línea de la crisis climática y de la pérdida de la biodiversidad le corresponde alzar su voz en las negociaciones. Por eso, la participación del pueblo, de las comunidades y de la gente debe la prioridad.

Las juventudes, pueblos originarios, mujeres de todas las naciones que participarán en la cumbre, tendrán un espacio de participación activa, en esta, que será, la COP de la gente.



## Compromisos de Colombia en la COP16

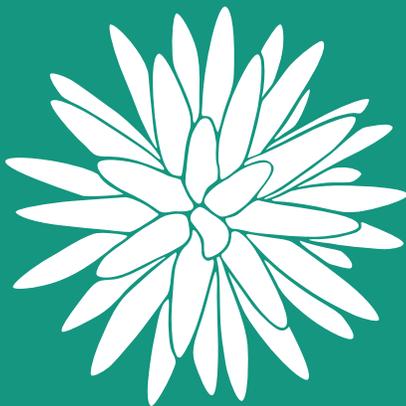
Como futura presidencia de la CBD vamos a poner todo nuestro empeño para establecer un marco de acceso a beneficios a las cadenas genéticas digitalizadas y los recursos genéticos. En conversación con la red de países megadiversos, se identificó que esta, es una deuda de la Convención de Diversidad Biológica que debe saldarse con prioridad, para avanzar en ese marco justo.

Propondremos hacer una evaluación conjunta del plan de acción de cada uno de los países con respecto a las metas del Marco Kunming-Montreal. Es fundamental que los países se comprometan con el cumplimiento de estas metas para ser transparentes como Estados frente a los compromisos de la COP15.

Estos son los **cuatro resultados generales** a los que le apuntamos en la COP16

Adoptar el programa para pueblos indígenas y comunidades locales con la reglamentación del artículo 8J en conjunto con las delegaciones. El Marco reconoce las importantes funciones y contribuciones de estos pueblos y comunidades como custodios de la diversidad biológica y asociados en su restauración, conservación y utilización sostenible.

Rendir cuentas conjuntamente. Creemos que necesitamos un nuevo pacto financiero internacional, una nueva forma de relacionamiento financiero y económico que amplíe las posibilidades de asumir la triple crisis planetaria: la crisis de biodiversidad, la crisis climática y la crisis por contaminación.



**COP16**

**COLOMBIA**

Paz con la Naturaleza





# ¿Qué es la COP?



**Reunión bienal**  
de las partes de la  
CDB. **Colombia**  
**presidirá** la COP16



**196 países**  
miembros de la  
Convención



aprox **12.000**  
delegados y  
observadores  
Zona Azul



## **Participantes:**

Gobiernos, organizaciones  
intergubernamentales, no gubernamentales,  
sociedad civil, pueblos indígenas, negros,  
afrocolombianos, raizales, palenqueros,  
campesinos y comunidades locales, entre  
otros actores relevantes.

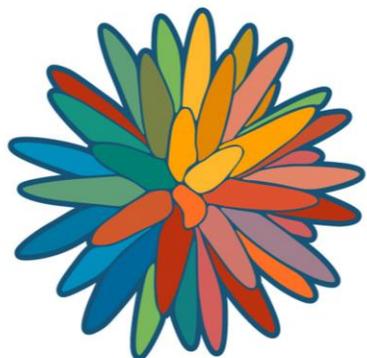


aprox **150.000**  
personas impactadas  
Zona Verde



# Colombia

Presidencia  
de la COP16



**COP16**  
**COLOMBIA**  
Paz con la Naturaleza



## Objetivos de Colombia en la COP16

1. **Lanzamiento de la Coalición Paz con la Naturaleza** para impulsar la regeneración de la vida y revertir la crisis climática.
2. **Unificar las agendas del clima, biodiversidad y desertificación** para hacer frente a la triple crisis planetaria.
3. **Sistema de reparto de beneficios de los recursos genéticos**
4. **Llegar a acuerdos sobre la financiación para proteger la biodiversidad para el 2030** y para poder lograr las 23 metas establecidas en el Marco mundial Kunming-Montreal acordado en la COP15

**La Presidencia estará a cargo de Colombia hasta 2026: inicio de la COP17.**

# ¿Qué pasará en la COP16?

Cali, Colombia 20 oct – 1 nov



- Reunión del órgano subsidiario de implementación, 16-18 oct.
- 16a Reunión de la Conferencia de las Partes del **Convenio de Diversidad Biológica**.
- 11a Reunión de la Conferencia de las Partes del **Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología**.
- 5a. Reunión de la Conferencia de las Partes del **Protocolo de Nagoya** sobre acceso y participación en los beneficios.

- **Segmento de alto nivel:** 65 Ministros de Ambiente confirmados.
- **Participación de Jefes de Estado y/o Gobierno** (invitaciones en curso).
- **Eventos paralelos de gobiernos y sociedad civil.**
- **Foros** dedicados a: pueblos indígenas y comunidades locales, biodiversidad y negocios, ciudades y gobiernos locales, finanzas, jóvenes, mujeres y científico.
- **Exhibiciones** de países invitados, empresas y organizaciones de la sociedad civil.

## 2. Coalición Paz con la Naturaleza



En línea con el tema central de la COP16, **Colombia desea lanzar una “Coalición Mundial por la Paz con la Naturaleza: Un llamado por la Vida”**, iniciativa que busca impulsar la regeneración de la vida, la reconciliación de los pueblos, y hacerle frente a las crisis interrelacionadas que enfrentamos; así como a la violencia y guerras recientes.

## 6 ejes

1. Buen vivir: Justicia social y ambiental.
2. Bioculturalidad.
3. Paz entre los pueblos.
4. Derechos Humanos y defensores del medio ambiente.
5. Respeto al derecho internacional.
6. Cooperación internacional.





## Lanzamiento

29 de octubre –  
zona azul

Evento con Jefes  
de Estado  
y **firma de una  
declaración  
voluntaria**

## Declaración

- Abierta a países, movimientos sociales, premios nobeles de paz, organizaciones internacionales y personajes internacionales comprometidos con la conservación de la naturaleza.
- Busca la conjunción de esfuerzos para avanzar en el cumplimiento de los objetivos del Convenio de Biodiversidad, en las metas del marco Kunming-Montreal, y, sobre todo, en el reconocimiento del vínculo inseparable que existe entre la paz entre los pueblos y la protección y preservación de la naturaleza.



## Avances

Borrador 0 de la nota conceptual y del texto de Declaración de la Coalición Mundial: se circularán con los Estados con los que Colombia tiene relaciones diplomáticas junto con la invitación para unirse.



## DÉCIMO SEXTA CONFERENCIA DE LAS PARTES DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (COP16)<sup>1</sup>

Cali, Colombia, 21 de octubre a 1 de noviembre de 2024

### NOTA INFORMATIVA

Tenga en cuenta que se proporcionará más información a su debido tiempo a través del sitio web de la COP-16 [www.cop16colombia.com](http://www.cop16colombia.com) y a través de la página web de la Secretaría del CDB [www.cbd.int/conferences/2024](http://www.cbd.int/conferences/2024).

#### **ACCESSIBILIDAD**

La sede de la COP-16 será accesible para participantes con necesidades de movilidad reducida.

#### **ACCESO A LA SEDE Y CREDENCIALES**

A su llegada, todos los delegados deberán presentar su credencial y una identificación válida con fotografía en la entrada principal del Centro de Eventos Valle del Pacífico:

##### **Centro de Eventos Valle del Pacífico (CEVP)**

Calle 15 N. 26 – 120 Autopista Cali – Yumbo  
Yumbo, Colombia

Fax: +(57)-(602)-641-1000 / 641-1008

Tel. Móvil: +57 323 228 9074

Correo electrónico : [comercial@valledelpacifico.co](mailto:comercial@valledelpacifico.co)

Página web: <https://valledelpacifico.co/>

---

<sup>1</sup> DECIMOSEXTA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (COP 16); UNDÉCIMA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA (COP-MOP 11) Y QUINTA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS Y PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN DE SU UTILIZACIÓN (COP-MOP 5)

El acceso diario al lugar de la reunión está sujeto a la presentación de una credencial válida del congreso. Las credenciales con fotografía se entregarán en el área de Registro ubicada en la entrada principal del recinto. Se debe presentar una tarjeta de identificación con fotografía válida junto con una copia de la carta de nominación o credencial a la que se hace referencia en la sección "Registro". La inscripción comenzará el 13 de octubre y se extenderá hasta el 1 de noviembre de 2024.

La información sobre el horario de funcionamiento del Registro se publicará posteriormente.

Por motivos de seguridad, la presentación de las credenciales del congreso es obligatoria en todo momento para acceder al recinto y a las salas de reuniones. Cualquier pérdida de una credencial de conferencia debe informarse inmediatamente al personal del mostrador de inscripción.

## **ALOJAMIENTO**

El sistema de reserva de hotel en línea exclusivo para las reuniones de la COP16 está disponible a través del siguiente enlace: <http://cop16.gvq.ca>.

Para la COP16 se han negociado tarifas especiales para habitaciones de hotel. El sistema ofrece una amplia variedad de habitaciones para todas las necesidades de presupuesto, incluido un mapa de ubicación para facilitar la consulta. Estas tarifas

COP16  
COLOMBIA  
Paz con la Naturaleza

especiales sólo se pueden reservar a través del sistema de reservas en línea exclusivo de la COP 16.

Tenga en cuenta que la reserva en bloque será accesible inicialmente para las delegaciones grandes para facilitar la reserva de su estancia en el mismo hotel, seguidas por todas las demás delegaciones, de la siguiente manera:

- 1 al 17 de mayo 2024: para delegaciones grandes de 50 personas o más
- 18 de mayo de 2024 en adelante: para todas las demás delegaciones y asistentes individuales

Se insta a los participantes a reservar su alojamiento durante su estancia en Cali para la COP 16 y reuniones relacionadas lo antes posible.  
<https://www.cbd.int/notifications/2024-041>

### **AEROPUERTOS – MOSTRADOR DE BIENVENIDA**

Se han instalado mostradores de bienvenida en los dos aeropuertos principales para atender las reuniones de la COP-16. Bogotá, que es el principal centro de transferencia de vuelos internacionales, cuenta con 2 mostradores en la sala de conexiones para facilitar el traslado de los participantes para vuelos a Cali.

El Aeropuerto Internacional Cali - Alfonso Bonilla Aragón cuenta con un mostrador de bienvenida disponible en la salida del hall de llegadas que se encuentra cerca de la zona de llegadas internacionales. Siga las señales de COP-16, habrá anfitriones para guiarlo hasta los autobuses de traslado al hotel proporcionados por el Gobierno de Colombia.

### **BANCOS**

Habrán algunos cajeros automáticos (ATM) en el lugar y un mostrador de cambio de moneda. Las compras también se pueden realizar con tarjetas de débito o crédito.

### **CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS PARTICIPANTES**

**Código de conducta**

Los participantes en las reuniones y eventos del Convenio sobre la Diversidad Biológica deben ser profesionales, respetuosos, inclusivos y crear entornos libres de acoso para todos los participantes.

El Código de Conducta para Eventos del Sistema de Naciones Unidas está disponible [aquí](#).

Se invita a informar cualquier incidente a la oficina del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas (UNDSS) que estará ubicada en el sitio.

### **BRANDING Y LOGO DE LA CONFERENCIA**

El uso de los logotipos del CDB y la COP-16 requiere la autorización escrita de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Las solicitudes para utilizar cualquiera de los logotipos deben enviarse a [secretariat@cbd.int](mailto:secretariat@cbd.int).

### **HORARIO/PROGRAMA DE TRABAJO DIARIO**

El programa diario estará disponible en la pestaña "Programa/Schedule" de la página web principal de la conferencia en: <https://www.cbd.int/conferences/2024>.

### **DOCUMENTOS**

Los documentos previos y durante la sesión, así como los documentos de la COP-16, COP-MOP-11 y NP-MOP-5, están disponibles en la página de inicio de la Conferencia en: <https://www.cbd.int/conferences/2024> o a través de los enlaces en la página [www.cbd.int/meetings](http://www.cbd.int/meetings).

Para minimizar el impacto ambiental negativo de las reuniones, las reuniones de la Parte II se llevarán a cabo sin papel (es decir, no habrá copias impresas de los documentos disponibles en el lugar).

### **FECHAS**

La "Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad 2024" se llevará a cabo en Cali, Colombia, del 21 de octubre al 1 de noviembre de 2024. Esta incluye:

- la Decimosexta Reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP-16),
- la Undécima Reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (COP-MOP-11),
- la Quinta Reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre el acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios resultantes de su utilización (NP-MOP-5),

Las reuniones estarán precedidas por la quinta reunión del Órgano Subsidiario de Ejecución (SBI-5), que se celebrará del 16 al 18 de octubre de 2024.

### **STANDS/STANDS DE EXPOSICIÓN**

La exposición se llevará a cabo en el Centro de Eventos Valle del Pacífico (CEVP), sede de la conferencia COP16. La Secretaría informó a las Partes y Observadores, mediante la notificación 2024-039 (<https://www.cbd.int/notifications/2024-039>), del procedimiento para asignar el número limitado de stands de exhibición, pabellones y espacios para oficinas en los países.

### **SEGMENTO DE ALTO NIVEL**

El segmento de alto nivel de la COP-16 se llevará a cabo del 29 al 30 de octubre de 2024. La información relacionada con el segmento de alto nivel, incluidos los arreglos logísticos, se enviará directamente a los participantes en el Panel de alto nivel a su debido tiempo.

### **ALIMENTOS Y BEBIDAS**

Los alimentos y bebidas serán proporcionados por Grupo Heroica, los cuales estarán disponibles en todo el recinto. Un patio de comidas estará ubicado en la planta baja del lugar y cuenta con una variedad de opciones de comida para los participantes. Los detalles y horarios del patio de comidas, restaurantes y otras estaciones de comida se proporcionarán a su debido tiempo.

## **UNA REUNIÓN VERDE**

Información al respecto se publicará a su debido tiempo. La sede de la conferencia cuenta con un programa de reciclaje de papel, envases y desperdicios de alimentos. Los contenedores de basura están distribuidos por todo el recinto.

Los proveedores de catering no tendrán plásticos en sus instalaciones y utilizarán productos reciclables, además de vajilla normal. Los expendios tienen un programa para reutilizar, reciclar y para donar porciones a personas necesitadas de la zona.

## **SALUD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN**

Habrá un centro médico en el lugar para cualquier necesidad y emergencia. La ubicación y horario de atención de los servicios médicos se informará oportunamente.

## **LISTA DE DELEGACIONES**

La Secretaría preparará una lista de las delegaciones que asistirán a cada reunión y la pondrá a disposición de los delegados registrados antes del cierre de la COP-16, COP-MOP-11 y NP-MOP-5. Los participantes que no deseen que sus coordenadas completas aparezcan en la lista de participantes deben notificarlo al personal de la Secretaría en el mostrador de inscripción o por correo electrónico.

## **REUNIONES PARALELAS Y EVENTOS ESPECIALES**

La información sobre reuniones y eventos paralelos se publicará en la pestaña "eventos asociados" en el sitio web de la COP-16 a su debido tiempo.

## **REGISTRO Y CREDENCIALES**

Se recomienda la inscripción temprana para las reuniones COP-16, COP-MOP-11 y NP-MOP-5, así como para las reuniones del OSE-5.

## Registro y acreditación de las Partes

El registro de representantes de las Partes Contratantes está sujeto a la recepción por parte de la Secretaría de una carta oficial de delegación. La carta oficial se enviará por canales diplomáticos y se recibirá lo antes posible y **a más tardar el 15 de septiembre de 2024**. Se recomienda la pronta inscripción.

Toda la información se encuentra disponible en la notificación 2024-038 (<https://www.cbd.int/notifications/2024-038>).

La carta, que deberá indicar los nombres, títulos y datos de contacto y, cuando sea posible, números de pasaporte, de los delegados designados para asistir a las Reuniones, deberá enviarse a la atención del Secretario Ejecutivo a la siguiente dirección:

[Nombre]  
Executive Secretary  
Secretariat of the Convention on Biological Diversity  
World Trade Centre  
413 St. Jacques Street, Suite 800  
Montreal, Quebec  
H2Y 1N9, Canada  
Fax: +1-514-288-6588  
Email: [secretariat@cbd.int](mailto:secretariat@cbd.int)

La carta de nominación debe indicar claramente la reunión a la que cada delegado ha sido designado oficialmente para asistir, es decir, COP-16, COP-MOP-11 del Protocolo de Cartagena o NP-MOP-5 del Protocolo de Nagoya, o las tres reuniones.

De conformidad con el artículo 18 del reglamento de las reuniones de la COP, que también se aplica, mutatis mutandis, a las MOP de los Protocolos de Cartagena y Nagoya, las credenciales de los representantes de los Estados partes en la Convención y los Protocolos de Cartagena y Nagoya, así como los nombres de los representantes suplentes y asesores, deberán ser presentados a la Secretaría a más tardar veinticuatro horas después de la apertura de las reuniones a fin de confirmar que los delegados han sido debidamente designados, autorizados y facultados para representar a su país en las reuniones. Cualquier cambio posterior en la composición de la delegación también se comunicará a la Secretaría.

Las credenciales deben ser expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores o, en el caso de una organización de integración económica regional, por una autoridad competente de esa organización. La credencial deberá indicar la fecha y lugar de expedición, estar firmada por la autoridad competente e indicar el cargo del firmante. En el caso de una persona que actúe *ad interim*, como Jefe de Estado o de Gobierno o Ministro de Relaciones Exteriores, el título indicará que la persona está ejerciendo tales poderes *ad interim*. A este respecto, la Secretaría aceptará las siguientes formulaciones: Presidente interino, Primer Ministro interino, Ministro de Relaciones Exteriores interino, Presidente interino, Primer Ministro interino y Ministro de Relaciones Exteriores interino.

Las Partes de la Convención que también sean Partes del Protocolo de Cartagena y/o del Protocolo de Nagoya podrán presentar un conjunto de credenciales que cubra la participación de sus representantes en la COP-16 y/o COP-MOP-11 del Protocolo de Cartagena y/o NP. -MOP-5 del Protocolo de Nagoya.

Las credenciales originales, debidamente firmadas como se indica anteriormente, y preparadas en uno de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas (árabe, chino, español, francés, inglés o ruso) deberán ser escaneadas y enviadas a la Secretaría por correo electrónico antes de la reunión, excepcionalmente, y los originales deberán enviarse por mensajería o correo postal a la Oficina de la Secretaría en Montreal o depositarse durante el período de sesiones de la COP-16 con el personal de la Secretaría en el área de Registro del Centro de Eventos Valle del Pacífico (CEVP). Si las credenciales han sido otorgadas en otro idioma, se agradecería una traducción al inglés para facilitar el examen de las credenciales. Se publicará una lista de credenciales válidas en el sitio web de la Secretaría en: <https://www.cbd.int/conferences/2024>. La secretaría recomienda encarecidamente que las Partes verifiquen que sus credenciales hayan sido publicadas en el sitio oficial de la Secretaría.

De conformidad con el artículo 19 del reglamento, la Mesa examinará las credenciales y presentará su informe a la COP y a la COP-MOP.

Los Estados que no sean partes en la Convención o en ninguno de los Protocolos no están obligados a presentar credenciales a sus representantes.

## **Estados Observadores**

El artículo 6, párrafo 1, del reglamento se aplica a los Estados que no son partes en la Convención y que desean estar representados como observadores en la reunión.

La inscripción de estos representantes está sujeta a la recepción por la Secretaría de una carta oficial de candidatura. La carta oficial de candidatura deberá recibirse lo antes posible, pero a más tardar el 1 de septiembre de 2024, y deberá indicar los nombres, cargos y datos de contacto de los delegados a la reunión. La carta también deberá indicar claramente la reunión o reuniones a las que cada candidato está designado para asistir, es decir, la COP-16, la COP-MOP-11 del Protocolo de Cartagena o la NP-MOP-5 del Protocolo de Nagoya o las tres reuniones.

La carta deberá dirigirse al Secretario Ejecutivo a la dirección indicada en el punto supra.

## **Observadores de las Naciones Unidas y organismos especializados**

El artículo 6, párrafo 1, del reglamento se aplica también a las Naciones Unidas, sus organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica que deseen estar representados como observadores en la reunión.

La inscripción de estos representantes está sujeta a la recepción por la Secretaría de una carta oficial de candidatura. La carta oficial de nominación deberá recibirse lo antes posible, pero a más tardar el 1 de septiembre de 2024, y deberá indicar los nombres, cargos y datos de contacto de los delegados a la reunión, así como la

reunión o reuniones a las que cada delegado ha sido designado oficialmente para asistir.

La carta deberá enviarse a la atención del Secretario Ejecutivo a la dirección indicada en el punto supra.

Tenga en cuenta que, de conformidad con el artículo 6, párrafo 2, del reglamento, dichos observadores podrán participar en la reunión, sin derecho a voto, a menos que se opongan a ello al menos un tercio de las Partes presentes en la reunión.

### **Procedimientos de acreditación de los medios de comunicación**

La información sobre los procedimientos de acreditación de los medios de comunicación se publicará en el sitio web oficial de la Secretaría a su debido tiempo: <https://www.cbd.int/conferences/2024>.

Para inscribirse, por favor complete el procedimiento en el formulario en línea que se encuentra en: [www.cbd.int/participation/2024/media/checklist](http://www.cbd.int/participation/2024/media/checklist)

## **EVENTOS PARALELOS**

### **Zona Azul**

En Cali, se establecerán dos zonas diferenciadas para la Conferencia de las Partes: una zona azul gestionada por la Organización de las Naciones Unidas y una zona verde abierta al público para eventos académicos, culturales y de otro tipo. La zona azul, gestionada exclusivamente por la Organización de las Naciones Unidas, será administrada por la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Esta zona estará ubicada en el Centro de Eventos “Valle del Pacífico” de la ciudad de Cali.

La zona azul está limitada a delegaciones oficiales de países miembros, representantes de organizaciones intergubernamentales, agencias de las Naciones

Unidas y observadores, expertos y medios de comunicación acreditados oficialmente por la Secretaría del Convenio.

Para más información, puede visitar el sitio web oficial de las Naciones Unidas para el Convenio sobre la Diversidad Biológica: <https://www.cbd.int/doc/notifications/2024/ntf-2024-038-cop16-en.pdf>.

Este sitio web también proporcionará actualizaciones sobre eventos paralelos organizados en la zona azul.

### **Zona Verde**

El área verde albergará actividades culturales, exposiciones, diálogos y más, abiertas al público, que buscan facilitar el aprendizaje, el debate y el intercambio de propuestas sobre el desafío global que supone la pérdida de biodiversidad.

Las actividades en la zona verde serán supervisadas por el gobierno de Colombia y acogerán la participación de otros Estados, la sociedad civil mundial, organizaciones no gubernamentales y otros.

Para obtener información sobre cómo inscribirse y proponer actividades, visite el sitio web oficial de la COP: <https://www.cop16colombia.com/>.

### **ZONA HORARIA**

La zona horaria en Cali es COT (Hora de Colombia) que equivale a 5 horas GMT/UTC. Puede encontrar más información en el siguiente enlace: <https://worldweather.wmo.int/en/city.html?cityId=158>

### **TRANSPORTE**

El Gobierno de Colombia proporcionará servicios de traslado desde y hacia el aeropuerto en los hoteles recomendados, así como servicios de transporte desde y hacia el lugar de celebración del evento en los hoteles. El horario de los autobuses se publicará oportunamente.

## **MOSTRADOR DE BIENVENIDA Y SEÑALIZACIÓN**

Para comodidad de los delegados, se dispondrán mostradores de bienvenida para ayudar a los participantes con la salida y la llegada, consulte los detalles a continuación.

### **LLEGADAS**

#### **Bogotá**

Se instalará un mostrador de ayuda para traslados en el Aeropuerto Internacional de Bogotá para ayudar a los participantes con sus traslados a Cali.

#### **Cali**

Del 13 de octubre al 2 de noviembre de 2024, en el Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón estará operativo un *Help Desk* con el logo de las reuniones COP16, COP-MOP-11 y COP-MOP-5. El mostrador de bienvenida atenderá a todas las llegadas y ayudará a dirigir a los delegados a sus respectivos autobuses de enlace con los hoteles y, cuando sea necesario, con las reservas de hotel.

## **DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS GASTOS DE VIAJE Y A LAS VIAJES**

Con sujeción a la disponibilidad de contribuciones al Fondo Fiduciario Voluntario Especial para Facilitar la Participación de las Partes en el Proceso de la Convención, según lo establecido en la decisión III/24, y de conformidad con la política provisional adoptada por la Mesa a este respecto, la secretaría espera estar en condiciones de financiar la participación de un representante de los países que reúnen los requisitos. Se solicita a las Partes que reúnen los requisitos y deseen solicitar dicha asistencia que proporcionen a la secretaría el nombre y la información de contacto del representante designado lo antes posible y a más tardar el 1 de agosto de 2024. Tenga en cuenta que la secretaría no podrá responder positivamente a las solicitudes de apoyo financiero después de esta fecha límite.

Oportunamente, se proporcionará información a los participantes financiados, con cartas de financiación aprobadas, que requieran arreglos especiales con respecto a su depósito de hotel.

Para consultas relacionadas con viajes y manutención, los participantes financiados deben comunicarse con el punto focal designado para la Secretaría del CDB.

## VISAS

### **A. Exención de visa: Nacionalidades y condiciones especiales**

#### *Nacionalidades y pasaportes exentos de visa*

Colombia exime de visa Visitante (V) para visitas de corta estancia (permanencias menores a 90 días), a un grupo de 102 nacionalidades y territorios. En virtud de esta exención, los delegados oficiales y personal acreditado participantes de la COP16, de tales nacionalidades, podrán ingresar a Colombia exentos del requisito de la visa.

#### **Nacionalidades exentas de visa Visitante (V) para corta estancia**

1. Albania	2. Alemania	3. Andorra	4. Antigua y Barbuda	5. Argentina
6. Australia	7. Austria	8. Azerbaiyán	9. Bahamas	10. Barbados
11. Bélgica	12. Belice	13. Bolivia	14. Bosnia y Herzegovina	15. Brasil
16. Brunéi-Darussalam	17. Bulgaria	18. Bután	19. Canadá	20. Checa (República)
21. Chile	22. Chipre	23. Corea (República de)	24. Costa Rica	25. Croacia
26. Dinamarca	27. Dominica	28. Ecuador	29. El Salvador	30. Emiratos Árabes Unidos
31. Eslovaquia	32. Eslovenia	33. España	34. Estados Unidos de América	35. Estonia
36. Fiyi	37. Filipinas	38. Finlandia	39. Francia	40. Georgia
41. Granada	42. Grecia	43. Guatemala	44. Guyana	45. Honduras
46. Hungría	47. Indonesia	48. Irlanda	49. Islandia	50. Islas Marshall
51. Islas Salomón	52. Israel	53. Italia	54. Jamaica	55. Japón
56. Kazajstán	57. Letonia	58. Liechtenstein	59. Lituania	60. Luxemburgo
61. Macedonia del Norte	62. Malta	63. Marruecos	64. México	65. Micronesia
66. Moldova	67. Mónaco	68. Montenegro	69. Noruega	70. Nueva Zelandia

71. Países Bajos	72. Omán	73. Palau	74. Panamá	75. Papúa Nueva Guinea
76. Paraguay	77. Perú	78. Polonia	79. Portugal	80. Qatar
81. Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte	82. República Dominicana	83. Rumania	84. Rusia (Federación de)	85. San Cristóbal y Nieves
86. Samoa	87. San Marino	88. Santa Lucía	89. Santa Sede	90. San Vicente y las Granadinas
91. Serbia	92. Singapur	93. Suecia	94. Suiza	95. Surinam
96. Trinidad y Tobago	97. Türkiye	98. Ucrania	99. Uruguay	100. Venezuela

**Pasaportes de territorios especiales exentos de visa Visitante (V) para corta estancia**

1. Hong Kong – RAE Región Administrativa Especial de la República Popular de China	2. Soberana Orden Militar de Malta
--	------------------------------------

***Exención condicionada de visa***

La exención de visa también es aplicable a nacionales de Camboya, India, Nicaragua, Myanmar, República Popular China, Tailandia, Taiwán y Vietnam, a condición de que acrediten, al momento de su embarque y llegada a Colombia, la titularidad de un permiso de residencia permanente o de una visa de los Estados Unidos de América o de alguno de los países pertenecientes al Espacio Schengen, con una vigencia superior a los 6 meses. **Caso contrario, los participantes de estas nacionalidades deberán obtener una visa de conformidad con lo estipulado en el apartado B.**

Así mismo, Colombia contempla esta misma exención cuando se trate de participantes extranjeros que, aunque siendo de nacionalidades que deben tramitar una visa, acreditan ser residentes permanentes en alguno de los países miembro de la Alianza del Pacífico y de la Comunidad Andina de Naciones.

***Exención de visa en virtud de acuerdos bilaterales para titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales y servicio***

Colombia mantiene vigentes Acuerdos de Exención de Visa de Visitante (V) para titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales y de servicio con algunos Estados. Si un participante de la COP16 no cumple ninguna de las otras condiciones para la exención de visa referidas anteriormente, pero es titular de un pasaporte diplomático, oficial o de servicio, deberá consultar la siguiente lista de acuerdos que permiten el ingreso a Colombia sin visa de visitante.

PAÍS	AÑO	TIEMPO DE ESTADÍA AUTORIZADO	TIPO DE PASAPORTE		
			DIPLOMÁTICO	OFICIAL	SERVICIO
Argelia	2013	90 días	Sí	Sí	Sí
Bielorrusia	2018	90 días dentro de un periodo de 180 días	Sí	Sí	Sí
Camboya	2017	30 días	Sí	Sí	Sí
China	1987	30 días	Sí	No	No
Cuba	1994	Los titulares de pasaportes diplomáticos estarán exentos de visado por un período indefinido, siempre que los documentos sean válidos. Los titulares de pasaportes oficiales estarán exentos de visado por un período de hasta 6 meses.	Sí	Sí	No
Egipto	2015	90 días dentro de un periodo de 180 días	Sí	Sí	Sí
India	2001	90 días, los cuales podrán ser prorrogados a solicitud de la Misión o Consulado a que esté adscrito el titular.	Sí	Sí	<b>No</b>
Irán	1998	30 días	Sí	Sí	Sí
Líbano	2015	90 días dentro de un periodo de 180 días	Sí	Sí	Sí
Mongolia	2014	30 días	Sí	Sí	<b>No</b>
Myanmar	2017	90 días dentro de un periodo de 180 días	Sí	Sí	Sí
Nicaragua	2017	90 días	Sí	Sí	Sí
Palestina	2024	90 días dentro de un periodo de 180 días	Sí	Sí	Sí
Tailandia	2013	90 días	Sí	Sí	<b>No</b>
Vietnam	2012	90 días	Sí	Sí	<b>No</b>

## **B. Trámite y obtención de la visa para nacionalidades no exentas de visa o no sujetas a otras medidas de exención**

Para los participantes de la COP-16 nacionales de países no exentos del requisito de visa para ingresar al territorio colombiano, o que no reúnan las condiciones previstas en el apartado A, el Gobierno de Colombia dispone de una serie de medidas de facilitación para el trámite y la obtención de la visa VISITANTE (V) CORTESIA-CONVENIO INTERNACIONAL, la cual será enteramente gratuita, y, por tanto, libre de pago de cualquier tarifa.

Tenga en cuenta que el régimen de visas en Colombia no contempla la 'visa al arribo' (*visa on arrival*), por lo cual, cada participante sujeto al requisito de la visa deberá obtenerla de manera previa a su viaje y presentarla a su ingreso a territorio nacional.

El trámite de esta visa es íntegramente electrónico, desde el registro de la solicitud hasta su expedición. El proceso de solicitud de la visa para delegados y personal acreditado no incluye entrevistas presenciales en ningún consulado, ni verificación o captura de datos biométricos diferentes a la fotografía exigida en el registro de solicitud.

Para los participantes debidamente acreditados por la Secretaría de la COP-16, se dispondrá de manera oportuna de un canal electrónico dedicado para la solicitud y trámite de la visa VISITANTE (V) CORTESIA-CONVENIO INTERNACIONAL.

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones para el registro exitoso de la solicitud de visa:

- Efectúe el registro electrónico de su solicitud de visa con la apropiada antelación y preparación. Se recomienda adelantar el registro de manera casi inmediata una vez se obtenga la respectiva acreditación por parte de la Secretaría de la COP, o, con al menos dos (2) meses de antelación a la fecha prevista del evento en Colombia. El tiempo reglamentario para el proceso de estudio de una solicitud de visa es de treinta (30) días calendario. Evite registrar solicitudes a último momento o faltando tan solo días u horas para el inicio del evento.
- Debe destinar al menos 30 minutos para adelantar el registro electrónico de solicitud, y preferiblemente hacerlo a través de un computador de escritorio o

portátil (no tableta, ni celular) y contar de manera inmediata con la documentación exigida, en los formatos electrónicos requeridos (PDF) perfectamente legibles, sin cortes, borrones o manchas que dificulten su plena lectura. No utilice fotos de documentos. El peso máximo permitido de los documentos es de 5MB.

- Asegúrese de registrar en la solicitud de visa un correo electrónico válido, a través del cual recibirá las respectivas notificaciones del proceso de estudio.
- Los requisitos exigidos para el registro electrónico de solicitud de la visa VISITANTE (V) CORTESIA-CONVENIO INTERNACIONAL, para delegados oficiales y personal acreditado en la COP16 son los siguientes:
  1. Copia de la página principal del pasaporte con los datos biográficos. El pasaporte original debe ser el mismo con el que obtenga la acreditación por parte de la COP y con el que tenga previsto ingresar a Colombia, debe tener una vigencia superior a los seis (6) meses, contada desde la fecha prevista de ingreso al territorio colombiano, estar en buen estado y con páginas libres para sellos.
  2. Foto a color reciente, fondo blanco de 4 x 3 centímetros, tomada de frente a la cara, cabeza completa y centrada, expresión neutra, ojos abiertos, sin accesorios, rostro despejado, sin otras figuras o fondos diferentes a lo señalado, en formato JPG de máximo 300 KB. (No se permiten fotografías con sombras, ni foto tomada de la foto del pasaporte o de otros documentos).
  3. Nota oficial de acreditación expedida por la Secretaría de la COP16. Esta nota debe contener de manera clara los nombres y apellidos completos del participante, así como su nacionalidad y número del pasaporte vigente, y corresponder su información con la copia del pasaporte con el que aplica y el documento original que presentará a su ingreso a Colombia.

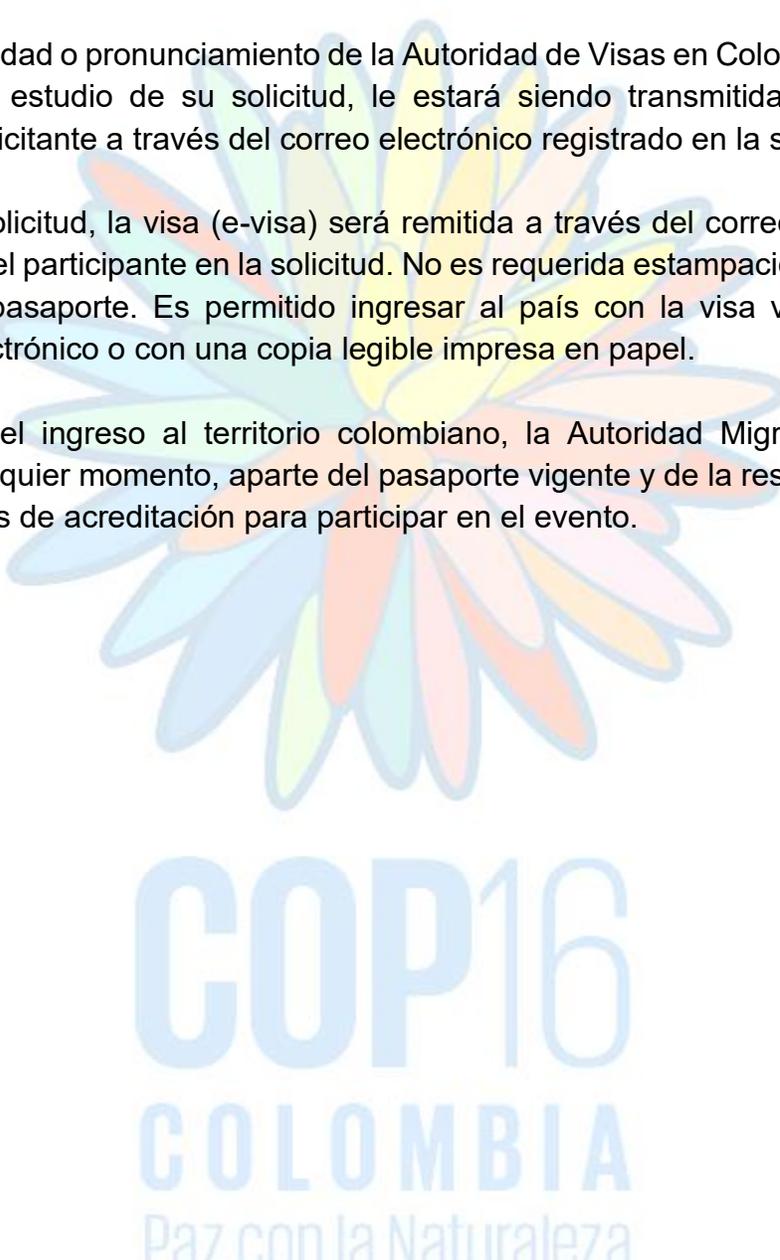
Una vez adelantado el registro electrónico de la solicitud de visa, el solicitante/participante puede consultar el estado de la solicitud, suministrando número de pasaporte, nacionalidad y número de solicitud, en el enlace que se habilite para tal consulta.

**Este será el ÚNICO medio idóneo para que cada solicitante consulte el estado de solicitud de su visa. No serán atendidas consultas de este tipo a través de correo electrónico.**

Cualquier novedad o pronunciamiento de la Autoridad de Visas en Colombia relativo al proceso de estudio de su solicitud, le estará siendo transmitida de manera oportuna al solicitante a través del correo electrónico registrado en la solicitud.

Aprobada la solicitud, la visa (e-visa) será remitida a través del correo electrónico registrado por el participante en la solicitud. No es requerida estampación alguna de la visa en el pasaporte. Es permitido ingresar al país con la visa visible en un dispositivo electrónico o con una copia legible impresa en papel.

Al momento del ingreso al territorio colombiano, la Autoridad Migratoria podrá exigirle en cualquier momento, aparte del pasaporte vigente y de la respectiva visa, los documentos de acreditación para participar en el evento.



COP16  
COLOMBIA  
Paz con la Naturaleza



## **NOTA CONCEPTUAL**

### **COALICIÓN MUNDIAL POR LA PAZ CON LA NATURALEZA: UN LLAMADO POR LA VIDA**

**Decimosexta Conferencia de las Partes (COP16) del Convenio de  
Diversidad Biológica**

**Santiago de Cali – Colombia**

**Centro de Eventos Valle del Pacífico**

**29 de octubre de 2024 (TBC)**

La iniciativa de la “Coalición Mundial por la Paz con la Naturaleza: Un Llamado por la Vida”, busca reforzar los esfuerzos internacionales dirigidos a una mayor sostenibilidad, a la protección de la naturaleza y a la preservación de la misma. Reconociendo la transversalidad de la Paz con la Naturaleza, se propende por una mayor concientización y el fortalecimiento de los esfuerzos a nivel local, regional, nacional y global en materia de derechos humanos, la paz entre los pueblos, la sostenibilidad y justicia socio-ambiental, la bioculturalidad y la cooperación internacional. Pilares que requieren la acción conjunta y permanente, y para los cuales es fundamental el concurso y apoyo del mayor grupo posible de países, la sociedad civil y partes interesadas.

La Coalición Mundial por la Paz con la Naturaleza es un llamado a la acción para abordar los desafíos ambientales de manera integral e implementar estrategias y políticas concretas en pro de la preservación del planeta y su biodiversidad. No constituye un grupo conjunto de negociación o de establecimiento de obligaciones vinculantes.

La huella ecológica de la humanidad supera la capacidad biológica de la tierra: las prácticas humanas que reproducen patrones de producción y consumo insostenible están sistemáticamente dañando y eliminando a la naturaleza. El futuro de la humanidad se encuentra en una coyuntura crítica

en la que debemos reafirmar nuestro compromiso inquebrantable con el planeta y las generaciones futuras. La degradación ambiental y la pérdida de biodiversidad no sólo amenazan la salud de nuestros ecosistemas, sino que también pueden socavar la estabilidad social, económica y política.

Para revertir la pérdida de biodiversidad y adaptarnos adecuadamente a los impactos del cambio climático debemos cambiar nuestra relación con la naturaleza. Dejar un legado y un mundo viable para las próximas generaciones requiere reconocer que la protección del medio ambiente y la promoción de la paz están intrínsecamente vinculadas; requiere hacer la paz con la naturaleza.

Al mismo tiempo, resulta fundamental aumentar el reconocimiento, la promoción y la plena protección de todos los derechos de las personas defensoras de derechos humanos ambientales para que puedan actuar en un entorno seguro, sin amenazas, restricciones e inseguridad y tomar las medidas apropiadas, efectivas y oportunas para prevenir, investigar y sancionar ataques, amenazas o intimidaciones que puedan sufrir en el ejercicio de esos derechos.

Bajo esta imperante necesidad, en el marco de la COP16, Colombia invita a la reconciliación entre los seres humanos y la naturaleza a través de la conformación de **la Coalición Mundial por la Paz con la Naturaleza**.

La Coalición es un llamado a la acción para abordar los desafíos ambientales de manera integral. Una coalición donde los integrantes reconocen que la protección de la riqueza ambiental es una responsabilidad colectiva más allá de las barreras nacionales que requiere el fortalecimiento de la cooperación internacional.

La Paz con la Naturaleza, el corazón de la Coalición, es transversal al cumplimiento de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y las 23 Metas del Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal, y se

constituye como un enfoque para el cumplimiento de éstas, ya que apela a abordar asuntos de violencia y pobreza estructural, epistémica, colonial, y en acelerar los cambios en la matriz económica y energética, así como a nivel político mediante el fortalecimiento de la gobernabilidad, la gobernanza y ciudadanías.

## **PILARES**

### **1. Derechos Humanos**

La coalición adoptará un enfoque basado en los derechos humanos, reconociendo el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, así como los derechos de los Pueblos Indígenas, los Pueblos Afrodescendientes, las y los campesinos, las comunidades locales, las mujeres en toda su diversidad, los y las jóvenes, las personas con discapacidad y las generaciones futuras.

Los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes y las y los campesinos tienen derecho a preservar el medio ambiente de acuerdo con sus saberes.

Reconocerá también una variedad de sistemas de valores y conceptos, como la equidad y solidaridad intergeneracional, el acceso a la justicia y la protección integral de las personas defensoras de derechos humanos ambientales.

Promoverá el reconocimiento y la plena protección de todos los derechos de las personas defensoras de derechos humanos ambientales y la toma de medidas para prevenir, investigar y sancionar ataques, amenazas o intimidaciones que puedan sufrir en el ejercicio de sus derechos.

El primer paso para Hacer la Paz con la Naturaleza es reconocer que los seres humanos somos parte de la naturaleza y que la vida, en todas sus manifestaciones, es sagrada. Es destacar la importancia del cambio de relacionamiento que existe entre el ser humano con la naturaleza.

### **2. Paz entre los pueblos**

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reconoce que no puede haber desarrollo sostenible sin paz, ni paz sin desarrollo sostenible. En ese sentido, y entendiendo la paz como un concepto positivo, el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones (económica, social y ambiental) es necesario para el logro del más alto estándar de vida para todos.

La paz con la naturaleza requiere hacer la paz entre los pueblos. Las dinámicas de la guerra y el crimen organizado dañan, moldean y transforman los ecosistemas, las coberturas vegetales y con ello, la composición, estructura y función de los ecosistemas, su capacidad resiliente y disminuyen la biodiversidad. El primer paso para Hacer la Paz con la Naturaleza es sacarla del conflicto armado. La naturaleza no es un botín de guerra.

Por esto se debe reconocer que existe un derecho a la paz. Todos los pueblos aspiran a eliminar la guerra de la vida de la humanidad. Terminar, eliminar las guerras es un requisito previo para el bienestar material y el progreso social; la conservación de la naturaleza y la priorización en la agenda mundial de la acción climática y la realización total de los derechos y las libertades fundamentales del hombre, proclamados por las Naciones Unidas.

Los Estados deben garantizar que los pueblos vivan en paz. Por esto, la política mundial debe estar orientada hacia la eliminación de la amenaza de la guerra, a la renuncia al uso o amenaza del uso de la fuerza en las relaciones internacionales y al arreglo pacífico de las controversias, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

La Coalición hará un llamado a todos los Estados y a todas las organizaciones internacionales para que contribuyan a la paz mundial y terminen las guerras.

### **3. Buen Vivir: Sostenibilidad y Justicia Social-Ambiental**

El Buen Vivir representa una apuesta por la sostenibilidad con justicia socio-ambiental, de manera que la reducción de la pobreza, el incremento de la equidad, la gobernanza ambiental inclusiva e informada, y la generación de políticas públicas que democratizan las decisiones ambientales y reducen las relaciones de poder asimétrico permiten que haya justicia ambiental, mediante el restablecimiento de derechos, la reducción de asimetrías y violencias entre grupos vulnerables y poderosos, y la democratización del acceso, control y gobierno sobre naturaleza y territorios, en línea con la legislación nacional.

#### **4. Bioculturalidad**

Hacer la paz con la naturaleza debe pasar por reconocer y recoger los conocimientos y saberes locales de esos otros mundos socio-naturales (indígenas, campesinos, afrodescendientes, entre otros) que, debido a las dinámicas del colonialismo, la modernidad y el neoliberalismo, se excluyeron y aniquilaron.

Estos saberes, junto con los conocimientos científicos y ambientales son procesos mutuamente constitutivos. Por lo tanto, un diálogo entre éstos permitirá que nuevas soluciones, perspectivas y maneras de relacionarnos con la “naturaleza” emerjan.

#### **5. Respeto por el Derecho Internacional para garantizar la Paz con la naturaleza y entre los pueblos**

La Paz con la naturaleza y la preservación de la vida requieren del debido respeto y observancia del Derecho Internacional como el último muro contra la barbarie que atenta contra la vida de los seres humanos y la propia naturaleza.

#### **6. Cooperación internacional**

La consolidación, estrechamiento y el establecimiento de nuevos vínculos entre países y regiones es indispensable para la consecución de la paz con la naturaleza y la paz entre los pueblos. A su vez, una cooperación internacional más fuerte y una mayor **asistencia a los países en desarrollo**

es fundamental para revertir el deterioro ambiental y cumplir con los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y las metas del Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal.

## **OBJETIVOS**

- 1. Posicionar a la educación ambiental en el centro de las agendas gubernamentales y educativas en todo el mundo** para crear conciencia de que el principal reto al que se enfrenta actualmente la humanidad es la triple crisis planetaria. Tenemos que actuar y hacer frente a las emergencias climática, de biodiversidad y de contaminación.
- 2. Reconocer la importancia de los Pueblos Indígenas y los Pueblos Afrodescendientes como poseedores de conocimientos, innovaciones, prácticas y tradiciones ancestrales** para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica. Así, reconocer la necesidad de establecer mecanismos para compartir equitativamente los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones, prácticas y tradiciones ancestrales.
- 3. Consolidar un nuevo modelo de desarrollo** con medidas ambiciosas de trazabilidad para la extracción de minerales, con el objetivo de que esta actividad económica pueda contribuir al desarrollo social de las comunidades sin representar una amenaza al medio ambiente y la biodiversidad.
- 4. Promover alternativas, estrategia y proyectos basados en la naturaleza, incluyendo la bioeconomía,** que contribuyan a la resolución de conflictos, reduzcan las asimetrías de poder sobre el control de la naturaleza, y promuevan el diálogo intercultural e intersectorial.
- 5. Fortalecer la cooperación para combatir los crímenes ambientales transnacionales,** reducir su impacto en los ecosistemas y las comunidades locales, y crear un sistema sólido de cooperación judicial para hacer frente de manera más eficiente a los crímenes contra el medio ambiente y proteger la biodiversidad.

- 6. Garantizar la equidad, la sostenibilidad y el respeto de los derechos humanos en todo el proceso de abastecimiento y utilización de los recursos naturales** especialmente de los minerales esenciales para la transición hacia energías limpias y evitar que su explotación financie o promueva guerras y violaciones a los derechos humanos.
- 7. Promover el reconocimiento y la plena protección de todos los derechos de las personas defensoras de derechos humanos ambientales** y la toma de medidas para prevenir, investigar y sancionar ataques, amenazas o intimidaciones que puedan sufrir en el ejercicio de los derechos.
- 8. Posicionar al medio ambiente y la naturaleza como víctimas de los conflictos en las discusiones globales multilaterales sobre biodiversidad y medio ambiente;** la naturaleza sigue siendo una víctima silenciada en los conflictos y olvidada en los periodos de posconflicto. Pensar a la naturaleza como sujeto de derechos implica reconocer que tiene una integridad que debe ser preservada.

## **RESULTADOS ESPERADOS**

Adopción y firma de la declaración conjunta de la Coalición. Este documento estará abierto para la firma de los Jefes de Estado, e invitados especiales del 21 de octubre al 1 de noviembre de 2024, y durante la presidencia de Colombia de la COP16.

## **INVITADOS**

- Invitación abierta a todos los Estados
- Premios Nobel de Paz
- Representantes de organismos internacionales
- Organizaciones de la sociedad civil
- Sector privado
- Academia



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GENERAL

CBD/COP/DEC/15/4  
19 de diciembre de 2022

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

### CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

15ª reunión – Parte II  
Montreal (Canadá), 7 a 19 de diciembre de 2022  
Tema 9 A del programa

### DECISIÓN ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

#### 15/4. Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* su decisión [14/34](#), en la que adoptó el proceso preparatorio para la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y decidió establecer un grupo de trabajo de composición abierta entre períodos de sesiones para apoyar su preparación,

*Tomando nota* de los resultados de las reuniones primera, segunda, tercera, cuarta y quinta del Grupo de Trabajo sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 y de las consultas y talleres regionales y temáticos realizados conforme a la decisión 14/34, así como de la labor realizada en el período entre sesiones en relación con la información digital sobre secuencias de recursos genéticos<sup>1</sup>,

*Tomando nota también* de los resultados de la 11ª reunión del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas, de las reuniones 23ª y 24ª del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y de la 3ª reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación<sup>2</sup>,

*Expresando su agradecimiento* a los Gobiernos y organizaciones siguientes por haber acogido esas consultas, así como por sus contribuciones financieras: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Chequia, Eslovaquia, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Japón, Kenya, Malta, Mónaco, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Serbia, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Unión Europea y Uruguay, así como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Tourism Montreal y la Unión Africana,

*Expresando su agradecimiento* a los Copresidentes del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020, Sres. Basile van Havre (Canadá) y

<sup>1</sup> <https://www.cbd.int/conferences/post2020>

<sup>2</sup> [CBD/WG8J/11/7](#), [CBD/SBSTTA/23/9](#), [CBD/SBSTTA/24/12](#) y [CBD/SBI/3/21](#), respectivamente.

Francis Ogwal (Uganda), por su apoyo a la elaboración del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal,

*Acogiendo con satisfacción* las aportaciones de las Partes, otros Gobiernos, pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones y programas de las Naciones Unidas, otros acuerdos ambientales multilaterales, gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales, grupos de mujeres, grupos de la juventud, la comunidad empresarial y financiera, la comunidad científica, el sector académico, organizaciones confesionales, representantes de sectores relacionados con la biodiversidad o que dependen de ella, ciudadanos en general, y otros interesados y observadores que aportaron opiniones sobre la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020,

*Alarmada* por la pérdida continua de diversidad biológica y la amenaza que ello supone para la naturaleza y el bienestar humano,

*Poniendo de relieve*, por lo tanto, que se requiere una aplicación equilibrada y reforzada de todas las disposiciones del Convenio, incluidos sus tres objetivos,

1. *Adopta* el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal que figura en el anexo de la presente decisión;

2. *Hace notar* que la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal será apoyada por las decisiones siguientes, adoptadas por la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión, y afirma que estas decisiones tienen la misma jerarquía que el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal;

a) Decisión 15/5 relativa al marco de seguimiento del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal;

b) Decisión 15/6 relativa a la planificación, supervisión, notificación y revisión;

c) Decisión 15/7 relativa a la movilización de recursos;

d) Decisión 15/8 relativa a la creación y el desarrollo de capacidad y la cooperación científica y técnica;

e) Decisión 15/9 relativa a la información digital sobre secuencias de recursos genéticos;

f) Decisión 15/13 relativa a la cooperación con otros convenios y organizaciones internacionales.

3. *Hace notar también* que la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal será apoyada por las decisiones pertinentes adoptadas por la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en los Protocolos, en particular, las decisiones sobre el Plan de Aplicación para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y el Plan de Acción para la Creación de Capacidad para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología<sup>3</sup>;

4. *Insta* a las Partes y a otros Gobiernos a que, con el apoyo de organizaciones intergubernamentales y otras organizaciones, según proceda, implementen el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y, en particular, faciliten la participación en todos los niveles de gobierno, con miras a fomentar las contribuciones plenas y efectivas de las mujeres, la juventud, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y el sector financiero y los interesados de todos los demás sectores a esos efectos;

5. *Invita* a las Partes y a otros Gobiernos a cooperar en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal en los planos transfronterizo, regional e internacional;

---

<sup>3</sup> Decisiones CP-10/3 y CP-10/4.

6. *Reafirma* su esperanza de que en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal las Partes y otros Gobiernos velen por que se respeten y hagan efectivos los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales;

7. *Invita* a la Asamblea General de las Naciones Unidas a reconocer el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y a tener en cuenta los progresos realizados en su implementación al hacer el seguimiento de los progresos realizados con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

8. *Decide* que el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal se habrá de utilizar como un plan estratégico para la aplicación del Convenio y sus Protocolos, así como para sus órganos y su Secretaría, en el período 2022–2030 y que, en tal sentido, el Marco se habrá de utilizar para armonizar y orientar mejor la labor de los distintos órganos del Convenio y sus Protocolos, su Secretaría y su presupuesto en consonancia con los objetivos y las metas del Marco;

9. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que realice una revisión y análisis estratégicos de los programas del Convenio en el contexto del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal a fin de facilitar su implementación, y que, sobre la base de ese análisis, elabore proyectos de actualizaciones de esos programas de trabajo para que sean considerados por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, según corresponda, en las reuniones que se celebren en el período comprendido entre las reuniones 15ª y 16ª de la Conferencia de las Partes, y que informe al respecto a la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión.

*Anexo*

**Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal**

**Sección A. Antecedentes**

1. La biodiversidad es fundamental para el bienestar humano, para un planeta sano y para la prosperidad económica de todas las personas, en particular para vivir bien en equilibrio y en armonía con la Madre Tierra. Dependemos de ella para obtener alimentos, medicamentos, energía, aire y agua limpios y para la protección frente a desastres naturales, así como para el ocio y la inspiración cultural, y sostiene todos los sistemas de vida en la Tierra.

2. El Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal busca responder al Informe de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas publicado por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES)<sup>4</sup>, la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*<sup>5</sup> y muchos otros documentos científicos que proporcionan amplias pruebas de que, a pesar de los esfuerzos en curso, la biodiversidad se está deteriorando en todo el mundo a un ritmo sin precedentes en la historia de la humanidad. Como se afirma en el Informe de la evaluación mundial de la IPBES<sup>6</sup>:

En promedio, alrededor del 25 % de las especies de grupos de animales y plantas evaluados están amenazadas, lo cual hace pensar que alrededor de un millón de especies ya están en peligro de extinción, muchas en apenas decenios, a menos que se adopten medidas para reducir la intensidad de los impulsores de la pérdida de diversidad biológica. Si no se adoptan medidas, habrá una mayor aceleración del ritmo de extinción de especies en todo el mundo, que es ya decenas, cuando no cientos de veces superior a la media de los últimos diez millones de años.

La biosfera, de la que depende la humanidad en su conjunto, está sufriendo alteraciones sin precedentes en todos los niveles espaciales. La diversidad biológica —la diversidad dentro de las especies, entre especies y la diversidad de los ecosistemas— está disminuyendo a un ritmo más rápido que nunca antes en la historia humana.

Es posible conservar, restaurar y usar la naturaleza de manera sostenible a la vez que se alcanzan otras metas sociales mundiales si se emprenden con urgencia iniciativas coordinadas que promuevan un cambio transformador.

Los impulsores directos de este cambio con mayor repercusión mundial han sido (en orden decreciente): el cambio de uso de la tierra y el mar, la explotación directa de los organismos, el cambio climático, la contaminación y la invasión de especies invasoras. Estos cinco impulsores directos son el resultado de una serie de causas subyacentes —los impulsores indirectos del cambio—, respaldadas a su vez por valores y comportamientos sociales [...] La velocidad del cambio de los impulsores directos e indirectos difiere entre regiones y países.

3. El Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, basándose en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, sus logros, deficiencias y lecciones aprendidas, así como en la experiencia y los logros de otros acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, establece un ambicioso plan para poner en marcha una acción de base amplia que dé lugar a una transformación de la relación de nuestras

---

<sup>4</sup> IPBES (2019): *Global Assessment Report on Biodiversity and Ecosystem Services of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services*. Secretaría de la IPBES, Bonn (Alemania).

<sup>5</sup> Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (2020). *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica 5*. Montreal (Canadá).

<sup>6</sup> IPBES (2019): Los párrafos siguientes se han tomado de los mensajes principales A6, A, D y B, respectivamente, del *Resumen para los responsables de la formulación de políticas del informe de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas*. Secretaría de la IPBES, Bonn (Alemania).

sociedades con la biodiversidad para 2030, en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, y garantizar que, para 2050, se cumpla la visión compartida de vivir en armonía con la naturaleza.

### **Sección B. Finalidad**

4. El Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal tiene como finalidad catalizar, facilitar e impulsar la acción urgente y transformadora de los Gobiernos, y las autoridades subnacionales y locales, con la participación de toda la sociedad, para detener e invertir la pérdida de diversidad biológica, con miras a lograr los resultados que establece en su Visión, Misión, Objetivos y Metas, y contribuir así a los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y a los objetivos de sus Protocolos. Su finalidad es el cumplimiento pleno de los tres objetivos del Convenio de forma equilibrada.

5. El Marco está orientado a la acción y los resultados, y procura guiar y promover a todos los niveles la revisión, formulación, actualización e implementación de las políticas, los objetivos, las metas y las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, así como facilitar el seguimiento y la revisión periódicos de los progresos a todos los niveles de una manera más transparente y responsable.

6. El Marco promueve la coherencia, la complementariedad y la cooperación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos, otros convenios relacionados con la diversidad biológica y otros acuerdos multilaterales e instituciones internacionales pertinentes, respetando sus respectivos mandatos, y crea oportunidades de coordinación y cooperación entre los diversos actores con miras a mejorar la implementación del Marco.

### **Sección C. Consideraciones para la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal**

7. El Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, con inclusión de su Visión, Misión, Objetivos y Metas, debe entenderse, ponerse en práctica, implementarse, notificarse y evaluarse en consonancia con lo siguiente:

#### *Contribución y derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales*

a) El Marco reconoce los importantes roles y contribuciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales como custodios de la biodiversidad y como socios en su conservación, restauración y utilización sostenible. En la implementación del Marco, se ha de garantizar que se respeten y documenten y preserven los conocimientos, incluidos los conocimientos tradicionales asociados a la biodiversidad, las innovaciones, las cosmovisiones, los valores y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales, con su consentimiento libre, previo e informado<sup>7</sup>, entre otras cosas, mediante su participación plena y efectiva en la toma de decisiones, de conformidad con la legislación nacional pertinente, los instrumentos internacionales pertinentes, entre ellos la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas<sup>8</sup>, y el derecho de los derechos humanos. A este respecto, nada de lo dispuesto en el presente Marco se interpretará en el sentido de que menoscaba o suprime cualquier derecho que los pueblos indígenas tengan actualmente o puedan adquirir en el futuro;

#### *Diferentes sistemas de valores*

b) Para diferentes personas, la naturaleza representa conceptos diferentes, entre ellos la biodiversidad, los ecosistemas, la Madre Tierra y los sistemas de vida. Las contribuciones de la naturaleza a las personas también representan diferentes conceptos, tales como bienes y servicios de los ecosistemas y dones de la naturaleza. Tanto la naturaleza como las contribuciones de la naturaleza a las personas son esenciales para la existencia humana y una buena calidad de vida, lo que incluye el bienestar humano, vivir

---

<sup>7</sup> En el presente Marco, la expresión “consentimiento libre, previo e informado” se refiere a la terminología tripartita de “consentimiento previo y fundamentado” o “consentimiento libre, previo e informado” o “aprobación y participación”.

<sup>8</sup> A/RES/61/295.

en armonía con la naturaleza y vivir bien en equilibrio y armonía con la Madre Tierra. El Marco reconoce esos diversos sistemas de valores y conceptos, incluidos, para aquellos países que los reconocen, los derechos de la naturaleza y los derechos de la Madre Tierra, y los tiene en cuenta como parte integral de su implementación satisfactoria;

*Enfoque de todo el gobierno y toda la sociedad*

c) Se trata de un marco para todos, esto es, para todo el gobierno y toda la sociedad. Su éxito requiere voluntad política y reconocimiento en el nivel más alto de gobierno y depende de la acción y la cooperación de todos los niveles de gobierno y de todos los actores de la sociedad;

*Circunstancias, prioridades y capacidades nacionales*

d) Los objetivos y las metas del Marco son de alcance mundial. Cada Parte contribuirá a la consecución de los objetivos y las metas del Marco en función de sus circunstancias, prioridades y capacidades nacionales;

*Esfuerzo colectivo para la consecución de las metas*

e) Las Partes catalizarán la implementación del Marco mediante la movilización de un amplio apoyo del público en todos los niveles;

*Derecho al desarrollo*

f) Reconociendo la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho al Desarrollo de 1986<sup>9</sup>, el Marco propicia un desarrollo socioeconómico responsable y sostenible que al mismo tiempo contribuya a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica;

*Enfoque basado en los derechos humanos*

g) La implementación del Marco debe regirse por un enfoque basado en los derechos humanos, respetando, protegiendo, promoviendo y cumpliendo esos derechos. El Marco reconoce el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible<sup>10</sup>;

*Género*

h) La implementación satisfactoria del Marco dependerá de que se garantice la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y de que se reduzcan las desigualdades;

*Cumplimiento de los tres objetivos del Convenio y sus Protocolos y su aplicación equilibrada*

i) Los objetivos y metas del Marco están integrados y pretenden contribuir de manera equilibrada a los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica. El Marco ha de implementarse en consonancia con esos objetivos, con las disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica y con el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios, según proceda;

*Coherencia con acuerdos o instrumentos internacionales*

j) El Marco ha de implementarse con arreglo a las obligaciones internacionales pertinentes. Nada de lo dispuesto en el presente Marco debe interpretarse como un acuerdo para modificar los derechos y obligaciones de una Parte en virtud del Convenio o de cualquier otro acuerdo internacional;

---

<sup>9</sup> A/RES/41/128.

<sup>10</sup> Resolución 76/300 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 28 de julio de 2022.

*Principios de la Declaración de Río*

k) El Marco reconoce que invertir la pérdida de diversidad biológica, en beneficio de todos los seres vivos, es una preocupación común de la humanidad. Su implementación deberá guiarse por los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo<sup>11</sup>;

*Ciencia e innovación*

l) La implementación del Marco debe basarse en evidencia científica y en conocimientos y prácticas tradicionales, reconociendo el papel de la ciencia, la tecnología y la innovación;

*Enfoque por ecosistemas*

m) El presente Marco se implementará según el enfoque por ecosistemas del Convenio<sup>12</sup>;

*Equidad intergeneracional*

n) La implementación del Marco debe regirse por el principio de equidad intergeneracional, que pretende satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades, garantizando la participación significativa de las generaciones más jóvenes en los procesos de toma de decisiones en todos los niveles;

*Educación formal e informal*

o) La implementación del Marco requiere una educación transformadora, innovadora y transdisciplinaria, tanto formal como informal, a todos los niveles, incluidos estudios de la interfaz ciencia-políticas y procesos de aprendizaje permanente, reconociendo las diversas cosmovisiones, valores y sistemas de conocimientos de los pueblos indígenas y las comunidades locales;

*Acceso a recursos financieros*

p) La implementación plena del Marco requiere recursos financieros suficientes, previsibles y de fácil acceso;

*Cooperación y sinergias*

q) La intensificación de la colaboración, la cooperación y las sinergias entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos, otros convenios relacionados con la diversidad biológica, otros acuerdos multilaterales y organizaciones y procesos internacionales pertinentes, en consonancia con sus respectivos mandatos, tanto a nivel mundial, regional y subregional como nacional, contribuiría a la implementación del Marco y la promovería de manera más eficiente y eficaz;

*Diversidad biológica y salud*

r) El Marco reconoce las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud y los tres objetivos del Convenio. El Marco ha de implementarse teniendo en consideración el enfoque de “Una sola salud”, entre otros enfoques holísticos que se basan en la ciencia, movilizan a múltiples sectores, disciplinas y comunidades para trabajar juntos y tienen como finalidad equilibrar de manera sostenible y optimizar la salud de las personas, los animales, las plantas y los ecosistemas, reconociendo que se requiere un acceso equitativo a herramientas y tecnologías, incluidos medicamentos, vacunas y otros productos sanitarios relacionados con la biodiversidad, destacándose a la vez la necesidad urgente de reducir las presiones sobre la biodiversidad y disminuir la degradación del medio ambiente a fin de reducir los riesgos para la salud y, según proceda, elaborar arreglos prácticos de acceso y participación en los beneficios.

---

<sup>11</sup> Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (A/CONF.151/26/Rev.1 (vol.I)), publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta E.93.1.8.

<sup>12</sup> Decisión V/6.

#### **Sección D. Relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

8. El Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal es una contribución a la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Al mismo tiempo, los progresos hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la consecución del desarrollo sostenible en sus tres dimensiones (ambiental, social y económica) son necesarios para crear las condiciones requeridas para cumplir los objetivos y metas del Marco. Este colocará a la diversidad biológica, su conservación, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos en el centro de la agenda para el desarrollo sostenible, reconociendo los importantes vínculos entre la diversidad biológica y la diversidad cultural.

#### **Sección E. Teoría del cambio**

9. El Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal está elaborado en torno a una teoría del cambio que reconoce que se requieren acciones urgentes en materia de políticas a nivel mundial, regional y nacional para lograr el desarrollo sostenible de manera que se reduzcan y/o inviertan los impulsores del cambio no deseado que han exacerbado la pérdida de diversidad biológica, con miras a permitir la recuperación de todos los ecosistemas y de alcanzar la Visión del Convenio de vivir en armonía con la naturaleza para 2050.

#### **Sección F. Visión para 2050 y Misión para 2030**

10. La Visión del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal es la de un mundo en el que se viva en armonía con la naturaleza, donde “para 2050, la biodiversidad se valora, conserva, restaura y utiliza en forma racional, manteniendo los servicios de los ecosistemas, sosteniendo un planeta sano y brindando beneficios esenciales para todas las personas”.

11. La Misión del Marco para el período hasta 2030, hacia la Visión para 2050, consiste en:

Adoptar medidas urgentes para detener e invertir la pérdida de diversidad biológica a fin de encauzar a la naturaleza en el camino hacia la recuperación en beneficio de las personas y el planeta, conservando y utilizando la diversidad biológica de forma sostenible y garantizando la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, proporcionando al mismo tiempo los medios de implementación necesarios.

#### **Sección G. Objetivos mundiales para 2050**

12. El Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal tiene cuatro objetivos a largo plazo para 2050 relacionados con la Visión de la Diversidad Biológica para 2050.

##### **OBJETIVO A**

Se mantiene, se aumenta o se restablece la integridad, la conectividad y la resiliencia de todos los ecosistemas, aumentando sustancialmente la superficie de los ecosistemas naturales para 2050;

Se detiene la extinción de especies amenazadas conocidas causada por la actividad humana y, para 2050, el ritmo y el riesgo de extinción de todas las especies se reduce a la décima parte, y la abundancia de las especies silvestres autóctonas se incrementa a niveles saludables y resilientes;

Se mantiene la diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas, salvaguardando su potencial de adaptación.

##### **OBJETIVO B**

La biodiversidad se utiliza y gestiona de manera sostenible y las contribuciones de la naturaleza a las personas, entre ellas las funciones y servicios de los ecosistemas, se valoran, se mantienen y se mejoran,

restableciéndose aquellas que actualmente están deteriorándose, apoyando el logro del desarrollo sostenible en beneficio de las generaciones actuales y futuras para 2050.

### **OBJETIVO C**

Los beneficios monetarios y no monetarios de la utilización de los recursos genéticos y de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, y de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, según proceda, se comparten de manera justa y equitativa, y en particular, cuando corresponda, con los pueblos indígenas y las comunidades locales, y se incrementan sustancialmente para 2050, al tiempo que se garantiza que se protegen adecuadamente los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, contribuyendo así a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, de conformidad con instrumentos de acceso y participación en los beneficios acordados internacionalmente.

### **OBJETIVO D**

Se obtienen medios de implementación adecuados, incluidos recursos financieros, creación de capacidad, cooperación científica y técnica y acceso a la tecnología y su transferencia, para implementar plenamente el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y estos resultan igualmente accesibles para todas las Partes, especialmente las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países con economías en transición, reduciendo progresivamente el déficit de financiación de la biodiversidad de 700.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año, y armonizando las corrientes financieras con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y la Visión de la Diversidad Biológica para 2050.

### **Sección H. Metas mundiales para 2030**

13. El Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal tiene 23 metas orientadas a la acción destinadas a la acción urgente en el decenio hasta 2030. Las medidas planteadas en cada meta deben iniciarse inmediatamente y completarse para 2030. En su conjunto, los resultados permitirán alcanzar los objetivos orientados a resultados establecidos para 2050. Las medidas tendientes a alcanzar estas metas deberán implementarse en forma coherente y en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos, así como con otras obligaciones internacionales pertinentes, teniendo en cuenta las circunstancias, prioridades y condiciones socioeconómicas nacionales.

#### *1. Reducir las amenazas a la biodiversidad*

#### **META 1**

Garantizar que todas las zonas estén sujetas a planificación espacial participativa integrada que tenga en cuenta la biodiversidad y/o procesos de gestión eficaces que aborden el cambio en el uso de la tierra y los océanos, a fin de que la pérdida de zonas de suma importancia para la biodiversidad, incluidos los ecosistemas de gran integridad ecológica, se acerque a cero para 2030, respetando al mismo tiempo los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

#### **META 2**

Garantizar que para 2030 al menos un 30 % de las zonas de ecosistemas terrestres, de aguas continentales y costeros y marinos degradados estén siendo objeto de una restauración efectiva, con el fin de mejorar la biodiversidad y las funciones y los servicios de los ecosistemas y la integridad y conectividad ecológicas.

#### **META 3**

Garantizar y hacer posible que, para 2030, al menos un 30 % de las zonas terrestres y de aguas continentales y de las zonas marinas y costeras, especialmente las zonas de particular importancia para la biodiversidad y las funciones y los servicios de los ecosistemas, se conserven y gestionen eficazmente mediante sistemas de áreas protegidas ecológicamente representativos, bien conectados y gobernados equitativamente y otras

medidas de conservación eficaces basadas en áreas, reconociendo, cuando proceda, los territorios indígenas y tradicionales, y que estén integradas a los paisajes terrestres, marinos y oceánicos más amplios, garantizando al mismo tiempo que toda utilización sostenible, cuando proceda en dichas zonas, sea plenamente coherente con la obtención de resultados de conservación, reconociendo y respetando los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidos aquellos relativos a sus territorios tradicionales.

#### **META 4**

Garantizar que se adopten con urgencia medidas de gestión para detener la extinción de especies amenazadas conocidas y para la recuperación y conservación de las especies, en particular, las especies amenazadas, a fin de reducir significativamente el riesgo de extinción, así como de mantener y restaurar la diversidad genética entre las poblaciones de especies autóctonas, silvestres y domesticadas y dentro de ellas a fin de preservar su potencial de adaptación, entre otras cosas, mediante prácticas sostenibles de gestión y conservación *in situ* y *ex situ*, y gestionar eficazmente las interacciones entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres, con miras a reducir al mínimo los conflictos entre los seres humanos y las especies silvestres en favor de la coexistencia.

#### **META 5**

Garantizar que el uso, la recolección y el comercio de especies silvestres sea sostenible, seguro y lícito, previniendo la sobreexplotación, minimizando los impactos sobre las especies no buscadas y los ecosistemas, y reduciendo el riesgo de propagación de patógenos, aplicando el enfoque por ecosistemas, al tiempo que se respeta y protege la utilización consuetudinaria sostenible por los pueblos indígenas y las comunidades locales.

#### **META 6**

Eliminar, minimizar o reducir las especies exóticas invasoras o mitigar sus impactos en la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas mediante la detección y la gestión de las vías de introducción de las especies exóticas, previniendo la introducción y el establecimiento de especies exóticas invasoras prioritarias, reduciendo las tasas de introducción y establecimiento de otras especies exóticas invasoras conocidas o potenciales en al menos un 50 % para 2030, y erradicando o controlando las especies exóticas invasoras, en especial en lugares prioritarios, como las islas.

#### **META 7**

Reducir para 2030 los riesgos de contaminación y el impacto negativo de la contaminación de todas las fuentes a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas, considerando los efectos acumulativos, entre otras cosas: a) reduciendo al menos a la mitad el exceso de nutrientes que se liberan al medio ambiente, como por ejemplo mediante un ciclo y un uso más eficientes de los nutrientes; b) reduciendo el riesgo general de los plaguicidas y las sustancias químicas altamente peligrosas al menos a la mitad, incluido mediante la gestión integrada de plagas, basándose en la ciencia, teniendo en cuenta la seguridad alimentaria y los medios de vida; y c) previniendo, reduciendo y procurando eliminar la contaminación por plástico.

#### **META 8**

Minimizar el impacto del cambio climático y la acidificación de los océanos en la biodiversidad, y aumentar su resiliencia mediante medidas de mitigación, adaptación y reducción del riesgo de desastres, entre otras cosas por medio de soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas, al tiempo que se minimizan los impactos negativos y se fomentan los impactos positivos de la acción por el clima en la biodiversidad.

*2. Satisfacer las necesidades de las personas mediante la utilización sostenible y la participación en los beneficios*

**META 9**

Garantizar que la gestión y el uso de especies silvestres sean sostenibles, proporcionando así beneficios sociales, económicos y ambientales para las personas, en especial aquellas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y aquellas que más dependen de la biodiversidad, entre otras cosas, mediante actividades, productos y servicios sostenibles basados en la biodiversidad que la fortalezcan, y mediante la protección y promoción de la utilización consuetudinaria sostenible por los pueblos indígenas y las comunidades locales.

**META 10**

Garantizar que las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura, la pesca y la silvicultura se gestionen de manera sostenible, en particular a través de la utilización sostenible de la diversidad biológica, entre otras cosas, mediante un aumento sustancial del empleo de prácticas favorables a la diversidad biológica, tales como enfoques de intensificación sostenible, enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores, contribuyendo a la resiliencia y a la eficiencia y productividad a largo plazo de estos sistemas de producción y a la seguridad alimentaria, conservando y restaurando la diversidad biológica y manteniendo las contribuciones de la naturaleza a las personas, entre ellas las funciones y los servicios de los ecosistemas.

**META 11**

Restaurar, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas, entre ellas las funciones y los servicios de los ecosistemas, tales como la regulación del aire, el agua y el clima, la salud de los suelos, la polinización y la reducción del riesgo de enfermedades, así como la protección frente a peligros y desastres naturales, mediante soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas en beneficio de todas las personas y la naturaleza.

**META 12**

Aumentar significativamente la superficie, la calidad y la conectividad de los espacios verdes y azules en las zonas urbanas y densamente pobladas, así como el acceso a ellos y los beneficios que se deriven de ellos, de manera sostenible, integrando la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y garantizar una planificación urbana que tenga en cuenta la diversidad biológica, mejorando la diversidad biológica autóctona, la conectividad y la integridad ecológicas y mejorando la salud y el bienestar de los seres humanos y su conexión con la naturaleza, así como contribuyendo a una urbanización inclusiva y sostenible y a la prestación de funciones y servicios de los ecosistemas.

**META 13**

Tomar medidas jurídicas, de políticas, administrativas y de creación de capacidad a todos los niveles, según proceda, con miras a lograr la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, así como de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, y a lograr que para 2030 se haya propiciado un aumento significativo de los beneficios compartidos, de conformidad con los instrumentos internacionales de acceso y participación en los beneficios aplicables.

*3. Herramientas y soluciones para la implementación y la integración*

**META 14**

Garantizar la integración plena de la biodiversidad y sus múltiples valores en las políticas, los reglamentos, los procesos de planificación y de desarrollo, las estrategias de erradicación de la pobreza, las evaluaciones ambientales estratégicas y las evaluaciones de impacto ambiental y, cuando proceda, las cuentas nacionales, en todos los niveles de gobierno y todos los sectores, en particular aquellos que provocan impactos

significativos en la biodiversidad, armonizando progresivamente todas las actividades públicas y privadas pertinentes y las corrientes financieras y fiscales con los objetivos y las metas del presente Marco.

#### **META 15**

Tomar medidas jurídicas, administrativas o de políticas para alentar y habilitar a las empresas para que, y en particular, en el caso de las empresas transnacionales y las instituciones financieras, garantizar que:

a) Hagan periódicamente un seguimiento y una evaluación de sus riesgos, dependencias de la biodiversidad e impactos en ella, y los den a conocer de manera transparente, incluido, en el caso de las grandes empresas y las empresas transnacionales e instituciones financieras, mediante el establecimiento de requisitos a lo largo de sus operaciones, cadenas de suministro y de valor y carteras;

b) Proporcionen la información necesaria a los consumidores a fin de promover modalidades de consumo sostenibles;

c) Informen sobre el cumplimiento de los reglamentos y medidas de acceso y participación en los beneficios, según proceda;

con el fin de reducir progresivamente los impactos negativos en la biodiversidad, aumentar los impactos positivos, reducir los riesgos relacionados con la biodiversidad para las empresas y las instituciones financieras, y promover acciones encaminadas a lograr modalidades de producción sostenibles.

#### **META 16**

Garantizar que se aliente y apoye a las personas para que elijan opciones de consumo sostenible, entre otras cosas mediante el establecimiento de marcos de políticas, legislativos o normativos de apoyo, mejorando la enseñanza y el acceso a información pertinente y precisa y alternativas, y, para 2030, reducir la huella mundial del consumo de manera equitativa, entre otras cosas reduciendo a la mitad el desperdicio mundial de alimentos, reduciendo significativamente el consumo excesivo, y reduciendo sustancialmente la generación de desechos, a fin de que todas las personas puedan vivir bien en armonía con la Madre Tierra.

#### **META 17**

En todos los países, establecer y aplicar medidas de seguridad de la biotecnología, y reforzar la capacidad al respecto, tal como se establece en el artículo 8 g) del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y medidas para la gestión de la biotecnología y la distribución de sus beneficios, tal como se establece en el artículo 19 del Convenio.

#### **META 18**

Identificar para 2025 y eliminar, eliminar gradualmente o reformar los incentivos, entre ellos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, de manera proporcionada, justa, efectiva y equitativa, reduciéndolos sustancial y progresivamente en al menos 500.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año para 2030, empezando por los incentivos más perjudiciales, y aumentar los incentivos positivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

#### **META 19**

Aumentar sustancial y progresivamente, de manera eficaz, oportuna y de fácil acceso, el nivel de recursos financieros de todas las fuentes, entre ellos los recursos nacionales, internacionales, públicos y privados, de conformidad con el artículo 20 del Convenio, a fin de implementar las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, movilizándolo al menos 200.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año para 2030, entre otras cosas:

a) Aumentando el total de recursos financieros internacionales relacionados con la biodiversidad procedentes de los países desarrollados, incluida la asistencia oficial para el desarrollo, y de los países que asuman voluntariamente las obligaciones de las Partes que son países desarrollados, para los países en desarrollo, en particular, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en

desarrollo, así como los países con economías en transición, al menos a 20.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año para 2025 y al menos a 30.000 millones de dólares al año para 2030;

b) Aumentando significativamente la movilización de recursos nacionales, facilitada mediante la preparación y aplicación de planes nacionales de financiación de la biodiversidad o instrumentos similares de acuerdo con las necesidades, prioridades y circunstancias nacionales;

c) Apalancando la financiación privada, promoviendo la financiación combinada, aplicando estrategias de obtención de recursos nuevos y adicionales, y alentando al sector privado a invertir en la biodiversidad, entre otras cosas, mediante fondos de impacto y otros instrumentos;

d) Estimulando planes innovadores, como pagos por los servicios de los ecosistemas, bonos verdes, compensaciones y créditos de biodiversidad y mecanismos de participación en los beneficios, con salvaguardias ambientales y sociales;

e) Optimizando los beneficios secundarios y las sinergias de la financiación destinada a atender las crisis de la biodiversidad y del clima;

f) Reforzando el papel de las acciones colectivas, entre ellas las de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las acciones centradas en la Madre Tierra<sup>13</sup> y los enfoques no relacionados con el mercado, incluida la gestión comunitaria de los recursos naturales y la cooperación y solidaridad de la sociedad civil dirigidas a la conservación de la diversidad biológica;

g) Reforzando la eficacia, eficiencia y transparencia de la provisión y utilización de los recursos;

## **META 20**

Fortalecer la creación y el desarrollo de capacidad, así como el acceso a tecnología y transferencia de tecnología, y promover el desarrollo y el acceso a la innovación y la cooperación científica y técnica, incluido a través de la cooperación Sur-Sur, Norte-Sur y triangular, para satisfacer las necesidades de una implementación eficaz, en particular en los países en desarrollo, promoviendo el desarrollo conjunto de tecnología y programas conjuntos de investigación científica para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y el fortalecimiento de las capacidades de investigación científica y de seguimiento, en forma acorde con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del Marco.

## **META 21**

Garantizar que los responsables de la toma de decisiones, los profesionales y el público tengan acceso a los mejores datos, información y conocimientos disponibles a fin de guiar una gobernanza eficaz y equitativa y una gestión integrada y participativa de la biodiversidad, y de fortalecer la comunicación, la sensibilización, la educación, el seguimiento, la investigación y la gestión de los conocimientos y, también en este contexto, garantizar que se acceda a los conocimientos tradicionales, innovaciones, prácticas y tecnologías de los pueblos indígenas y las comunidades locales únicamente con su consentimiento libre, previo e informado<sup>14</sup>, de acuerdo con la legislación nacional.

## **META 22**

Garantizar la participación y representación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y con perspectiva de género de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones, y su acceso a la justicia y a información en materia de biodiversidad, respetando sus culturas y sus derechos sobre las tierras, los territorios, los recursos y los conocimientos tradicionales, así como de las mujeres y las niñas, la infancia y

---

<sup>13</sup> Acciones centradas en la Madre Tierra: enfoque ecocéntrico y basado en derechos que posibilita la implementación de acciones tendientes a lograr relaciones armónicas y complementarias entre las personas y la naturaleza, promoviendo la continuidad de todos los seres vivos y sus comunidades y garantizando la no mercantilización de las funciones ambientales de la Madre Tierra.

<sup>14</sup> En el presente Marco, la expresión “consentimiento libre, previo e informado” se refiere a la terminología tripartita de “consentimiento previo y fundamentado” o “consentimiento libre, previo e informado” o “aprobación y participación”.

la juventud y las personas con discapacidad, y garantizar la protección plena de los defensores y las defensoras de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente.

### **META 23**

Garantizar la igualdad de género en la implementación del Marco mediante un enfoque con perspectiva de género en el cual todas las mujeres y las niñas tengan igualdad de oportunidades y capacidad para contribuir a los tres objetivos del Convenio, entre otras cosas reconociendo su igualdad en cuanto a los derechos y el acceso a las tierras y a los recursos naturales y su participación y liderazgo plenos, equitativos, significativos e informados en todos los niveles de acción, participación, formulación de políticas y toma de decisiones relacionados con la biodiversidad.

#### **Sección I. Mecanismo de implementación y apoyo y condiciones propicias**

14. La implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y la consecución de sus objetivos y metas se facilitarán e intensificarán mediante mecanismos y estrategias de apoyo establecidos en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos, de conformidad con sus disposiciones y las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión.

15. La implementación plena del Marco requerirá la provisión de recursos financieros suficientes, previsibles y de fácil acceso, de todas las fuentes y en función de las necesidades. Requerirá además cooperación y colaboración para la creación de la capacidad necesaria y la transferencia de tecnologías que permitan a las Partes, especialmente a las Partes que son países en desarrollo, implementar plenamente el Marco.

#### **Sección J. Responsabilidad y transparencia**

16. La implementación satisfactoria del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal exige responsabilidad y transparencia, aspectos que se promoverán mediante mecanismos eficaces de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión, los cuales conformarán un sistema convenido, sincronizado y cíclico<sup>15</sup>. Esto incluye los elementos siguientes:

- a) Estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad revisados o actualizados en consonancia con el Marco y sus objetivos y metas como vehículo principal para la implementación del Marco, incluidas metas nacionales comunicadas en un formato normalizado;
- b) Informes nacionales que incluyan los indicadores de cabecera y, según proceda, otros indicadores del marco de seguimiento del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal;
- c) Análisis mundial de la información de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, incluidas las metas nacionales, para evaluar cómo contribuyen al Marco;
- d) Revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco, incluidos los medios de implementación, basada en los informes nacionales y, según proceda, otras fuentes;
- e) Revisiones voluntarias entre pares;
- f) Desarrollo ulterior y puesta a prueba de un foro de composición abierta para las revisiones voluntarias de los países;
- g) Información sobre los compromisos asumidos por actores no estatales en favor del Marco, según proceda.

17. Las Partes podrán tener en cuenta el resultado de las revisiones mundiales en las revisiones futuras y en la implementación de sus estrategias y planes de acción en materia de biodiversidad, incluidos los medios de implementación brindados a las Partes que son países en desarrollo, con miras a mejorar las medidas y los esfuerzos, según proceda.

---

<sup>15</sup> Decisión 15/6, relativa al mecanismo de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión.

18. Los mecanismos tienen en cuenta las dificultades específicas que enfrentan los países en desarrollo y la necesidad de cooperación internacional para prestarles el apoyo correspondiente. Se proporcionarán a las Partes, especialmente a las Partes que son países en desarrollo, medios de implementación, incluidos creación y desarrollo de capacidad, así como apoyo técnico y financiero, para facilitar la implementación de estos mecanismos de responsabilidad y transparencia, lo que incluye información sobre la transparencia del apoyo proporcionado y recibido, y para brindar un panorama completo del apoyo total proporcionado.

19. Los mecanismos se pondrán en práctica de manera facilitadora, no intrusiva y no punitiva, respetando la soberanía nacional y evitando imponer una carga excesiva a las Partes.

20. La Conferencia de las Partes formulará nuevas recomendaciones sobre los mecanismos de transparencia y responsabilidad según sea necesario con miras a alcanzar los objetivos y metas del Marco.

21. En futuras reuniones, la Conferencia de las Partes considerará y formulará cualquier recomendación adicional que sea necesaria, teniendo en cuenta también los resultados de las revisiones, con miras a alcanzar los objetivos y metas del Marco.

### **Sección K. Comunicación, educación, sensibilización y adopción**

22. Resulta fundamental intensificar la comunicación, la educación y la sensibilización sobre la biodiversidad y la adopción del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal por parte de todos los actores a fin de lograr su implementación eficaz y un cambio de comportamiento, así como de promover estilos de vida sostenibles y los valores de la biodiversidad, como por ejemplo mediante lo siguiente:

a) Aumento de la sensibilización, la comprensión y la apreciación respecto de los sistemas de conocimientos, los diversos valores de la biodiversidad y las contribuciones de la naturaleza a las personas, incluidas las funciones y los servicios de los ecosistemas y los conocimientos tradicionales y las cosmovisiones de los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como de la contribución de la biodiversidad al desarrollo sostenible;

b) Aumento de la sensibilización sobre la importancia de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y de la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos para el desarrollo sostenible, entre otras cosas intensificando las iniciativas de medios de vida sostenibles y erradicación de la pobreza y su contribución general a las estrategias mundiales y/o nacionales de desarrollo sostenible;

c) Sensibilización de todos los actores y sectores sobre la necesidad de adoptar medidas urgentes para implementar el Marco, permitiendo al mismo tiempo su participación activa en la implementación y el seguimiento de los progresos en la consecución de sus objetivos y metas;

d) Facilitación de la comprensión del Marco, entre otras cosas, mediante una comunicación específica, adaptando el lenguaje utilizado, el nivel de complejidad y el contenido temático a grupos pertinentes de actores, considerando su contexto socioeconómico y cultural, lo que incluye la elaboración de materiales que puedan ser traducidos a las lenguas indígenas y locales;

e) Promoción o creación de plataformas, asociaciones y agendas de acción, como por ejemplo con los medios de comunicación, la sociedad civil e instituciones educativas, incluido el sector académico, para compartir información sobre los logros, lecciones aprendidas y experiencias y para permitir el aprendizaje adaptativo y la participación en la acción en favor de la biodiversidad;

f) Integración de educación transformadora sobre la diversidad biológica en los programas educativos formales, no formales e informales, promoviendo planes de estudio sobre la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en las instituciones educativas y fomentando conocimientos, actitudes, valores y comportamientos compatibles con la vida en armonía con la naturaleza;

g) Sensibilización sobre el papel fundamental de la ciencia, la tecnología y la innovación para reforzar las capacidades científicas y técnicas para el seguimiento de la diversidad biológica, así como

abordar las carencias de conocimientos e idear soluciones innovadoras para mejorar la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

---